



AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de febrero de dos mil veintitres, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**12º.- Expediente 9135/2022; Aprobación contrato de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación cementerios municipales de Almuñécar.**

Se da cuenta del informe del Director de Servicio de Contratación, siguiente:

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas. **Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	98371110-8 Servicios de Cementerios
-------------------------	-------------------------------------

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Publico. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





Cód. Validación: 6PDMTNZSSHKA3WJS4Q4WJ6RT9 | Verificación: <https://aim.unrecaer.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES).</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 171.131,92 € (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>141.431,34 €</b>	29.700,58 Euros	<b>171.131,92 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b> 16400-22799 Trabajos realizados por empresas cementerio		
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Presupuesto para dos anualidades	<b>141.431,34 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>141.431,34 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>282.862,68 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2023	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2024	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2025	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2026	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>282.862,68 Euros</b>	<b>59.401,16 Euros</b>	<b>342.263,84 Euros.</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico 4 meses</b>

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a TREINTA Y CINCO días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el DOUE. "Las proposiciones se



presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Almuñécar durante los 35 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación”.

#### PROPUESTA.

**I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido en fecha 02 de Noviembre de 2022, firmado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Urbanismo.

**II.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicios para el mantenimiento de Cementerios municipales de Almuñécar.

**III.-** Aprobar el gasto por importe de 85.565,96 € Anuales (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2024	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2025	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2026	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>282.862,68 Euros</b>	<b>59.401,16 Euros</b>	<b>342.263,84 Euros.</b>

**IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**V.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

**Visto el informe del Servicio de Contratación, así como los informes de Secretaría y fiscalización del expediente por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:**

**Primero:** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido en fecha 02 de Noviembre de 2022, firmado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Urbanismo.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicios para el mantenimiento de Cementerios municipales de Almuñécar.

**Tercero:** Aprobar el gasto por importe de 85.565,96 € Anuales (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2023	<b>70.715,67 €</b>	14.850,29 €	<b>85.565,96 €</b>
2024	<b>70.715,67 €</b>	14.850,29 €	<b>85.565,96 €</b>
2025	<b>70.715,67 €</b>	14.850,29 €	<b>85.565,96 €</b>
2026	<b>70.715,67 €</b>	14.850,29 €	<b>85.565,96 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>282.862,68 Euros</b>	<b>59.401,16 Euros</b>	<b>342.263,84 Euros.</b>

**Cuarto:** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**Quinto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

